

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión:1
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor Misael Romero, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con ENT 26030 y 1300612017 de fecha 12 de junio de 2017.

EL SUSCRITO Subdirector Local, Doctor, Helman Alexander González Fonseca

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

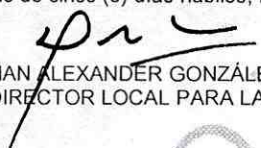
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta_____
 La dirección no existe ____x_____
 El destinatario desconocido_____
 No hay quien reciba la comunicación._____
 Cambio de domicilio _____
 Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento ENT 26030 y 1300612017 de fecha 12 de junio de 2017.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

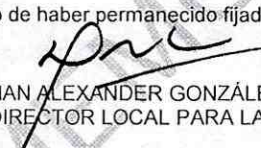
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de julio de 2017 a las 7:00 a.m.


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 25 de Julio de 2017 a las 4:30 p.m.


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ

Proyectó: Gilma González Profesional, Proyecto 1099. 
 Revisó: Verónica L. Castro Chiguazaque, Contrato N° 2309/2017. Coordinadora Proyecto 1099 
 Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – Contrato N° 3529/2017. Profesional Jurídico

**Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
		Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 1 de 1

Bogotá D.C., Junio de 2017

SDIS:Org:1418000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ

Señor.

Dest: MISAEEL ROMERO

MISAEEL ROMERO

Asun: RESOLUCION

TRANSVERSAL 2 A N° 81 – 26 SUR

Fecha: 22/05/2017 01:47 PM

Fol: 2 Anx: 0

Barrio. La Esperanza – Usme – Sector Bolonia

Rad: SAL-53030 Hpa: ENT-26030

Teléfonos: 7647355 - 3133025964

Ciudad

Referencia: Radicado ENT- 26030 y 1300612017 de fecha 12 de junio de 2017

Respetado Señor,

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENT- 26030 de fecha 12 de junio de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme -Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, hago las siguientes precisiones:

- Una vez verificado el **Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE)**, se observa que usted se encuentra en **"SOLICITUD DE SERVICIO"** en el Proyecto 1099 **"ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"** en el **Servicio Social para Apoyos para la seguridad económica**, desde el día 5 de febrero de 2016.
- Que atendiendo a su solicitud le manifestamos que para acceder a los **APOYO PARA LA SEGURIDAD ECONOMICA**, se debe cumplir con los criterios los cuales están señalados en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013. *"Por medio de la cual modifica la Resolución 0736 del 05 de junio de 2013" por medio de la cual se adoptan los criterios de ingreso, priorización y restricción por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social* y se describen a continuación:

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

CRITERIOS DE IDENTIFICACION	
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jusbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS) FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Código:F-DS-TP-001
		Versión:0
		Fecha:06/05/2016
		Página:1 de 1

3. Es así que si usted considera que cumple con alguno de los criterios de priorización, los invitamos a presentarse, en las instalaciones de esta Subdirección Local ubicada en la Calle 91 Sur No. 3C-34 Este (Antigua) o Calle 91 Sur No. 4C-26 Este (Nueva), a la diligencia deben aportar, los soportes de la situación

- Copia simple de la Historia Clínica reciente.

Sin embargo nos permitimos informarle que de cumplir con nuestros criterios de ingreso al Servicio para la adjudicación de cupos responde al orden cronológico del registro en la lista de espera, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, so pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

Es importante considerar que desde el Proyecto 1099 no se avisa las validaciones de condiciones, con el fin de prevenir irregularidades en el servicio.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Gilma González Profesional, Proyecto 1099.

Revisó: Verónica L. Castro Chiguazaque, Coordinadora Proyecto 1099

Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – Profesional Jurídico

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722005 Mm. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2008/Mm. Res. Mensajería Expresa 000697 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servir al cliente 4-72 con ce. Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 7914290

Fecha Pre-Admisión: 27/06/2017 13:59:39



YG165783786C0

1111 000	Valores Destinatario Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT/C.C.T.I: 8999999061		Causal Devoluciones:	
		Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16		Teléfono:		Código Postal:	
		Referencia: SAL-53030		Código Operativo: 1111000		☒ RE Rehusado ☒ NS No existe ☒ NS No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☐ Dirección errada	
		Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Falecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: MISAELO ROMERO		Dirección: TV 2 A 81 26 SUR		Código Postal:		Código Operativo: 1111000	
Tel:		Código Postal:		Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111000		C.C. Tel: Hora: 152	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener:		Fecha de entrega:		Distribuidor:	
Peso Volumétrico(grams): 0		TV 2A SUR		C.C. 28 JUN 2017		C.C. 80.244.758	
Peso Facturado(grams): 200		Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ		Gestión de entrega:		C.C. 80.244.758	
Valor Declarado: \$0				Gestión de entrega:		C.C. 80.244.758	
Valor Flete: \$2.600				Gestión de entrega:		C.C. 80.244.758	
Costo de manejo: \$0				Gestión de entrega:		C.C. 80.244.758	
Valor Total: \$2.392				Gestión de entrega:		C.C. 80.244.758	



472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número	☐ No Reclamado	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado	☐ Fuerza Mayor
		☐ Rehusado	☐ Cerrado	☐ Falecido	☐ Dirección Errada	☐ No Reside	☐ No Existe
		☐ No Existe	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado	☐ Fuerza Mayor	☐ No Reside	☐ No Existe
		☐ No Existe	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado	☐ Fuerza Mayor	☐ No Reside	☐ No Existe
Nombre del distribuidor:		C.C. 80.244.758		Fecha de entrega:		C.C. 80.244.758	
Nombre del distribuidor:		C.C. 80.244.758		Fecha de entrega:		C.C. 80.244.758	
Nombre del distribuidor:		C.C. 80.244.758		Fecha de entrega:		C.C. 80.244.758	
Nombre del distribuidor:		C.C. 80.244.758		Fecha de entrega:		C.C. 80.244.758	